



EXP	0739771
DOC	2120980

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

ACUERDO DE CONCEJO N° 069/MPH

Huacho, 28 de Octubre 2024.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura

Visto; en Sesión Ordinaria de Concejo N°20, de fecha 25.10.2024, Exp. N° 739771 - Doc. N° 02107464, de fecha 09.10.2024; Proveído N° 2759-2024-GM/MPH, de fecha 15.10.2024; Informe N° 02427-2024-GGDDS-MPH, de fecha 21.10.2024; Proveído N° 2825-2024-GM/MPH, de fecha 22.10.2024; Informe N° 1062-2024-OGPPI/MPH, de fecha 22.10.2024; Informe Legal N° 889-2024-OGAJ/MPH, de fecha 23.10.2024; Informe N° 395-2024-GM/MPH, de fecha 23.10.2024; Proveído N° 1309-2024-ALC/MPH, de fecha 24.10.2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidad son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; que prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en el artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución los regidores proponer acuerdos necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, la Ley N° 27972 en su artículo 9° Atribuciones del Concejo, numeral 20) Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Expediente N° 739771 – Documento N° 02107464, de fecha 09.10.2024, la Empresa Redondos S.A., debidamente representado por su Gerente General de Gestión de Personas y Relaciones Institucionales, informa su participación en las actividades conmemorativas del sesquicentenario de la elevación de la Provincia de Chancay a la categoría de ciudad, hoy Huaura y el 204° Aniversario del glorioso desembarco del Ejército Libertador, con: i) Una donación de cinco (05) cerdos vivos (entre 110 a 120 kg cada uno) para la elaboración, exhibición y degustación de la salchicha huachana más grande, ii) Participación en el Gran Corso de la identidad huachana con una presentación alegórica; y iii) Cubrir los costos de producción de la verbena y serenata por un monto de S/7,000.00 soles.

Que, mediante Informe N° 2427-2024-GGDDS-MPH, de fecha 21.10.2024, la Gerencia de Gestión del Desarrollo Social, informa que con fecha 18.10.2024, se llevó a cabo una reunión de trabajo con la Comisión responsable de la organización de actividades de los 150° Aniversario de la Ciudad de Huacho, acordando remitir la solicitud presentada por la empresa en referencia ante el pleno de concejo para su aprobación, asimismo, se acordó que, los cerdos donados serán entregados a la Asociación de Productores de Salchicha para el festival de la Salchicha a realizarse el día 09 de noviembre del 2024, por tanto, dicha unidad orgánica solicita se remitan todos los actuados ante el pleno del concejo municipal para su respectiva aprobación.

Que, asimismo mediante Informe N° 1062-2024-OGPPI/MPH, de fecha 22.10.2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, informa que se corra traslado a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que se solicite el Informe legal correspondiente y prosiga con su trámite, posteriormente se eleve al Pleno de Concejo Municipal, para su evaluación y aprobación de acuerdo con sus facultades.

Que, en ese sentido, mediante Informe Legal N° 889-2024-OGAJ/MPH, de fecha 23.10.2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, informa que corresponde elevar todos los actuados ante el Pleno de Concejo Municipal, a fin de que al amparo de sus atribuciones establecidas en el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, de ser el caso, se acepte la propuesta de una donación de cinco (5) cerdos vivos (entre 110 a 120kg. Cala uno) para la elaboración, exhibición y degustación de la salchicha huachana más grande, ello en conmemoración del 150 Aniversario de la Ciudad de Huacho; opinión compartida por la Gerencia Municipal, mediante Informe N° 395-2024-GM/MPH, de fecha 23.10.2024.



30 OCT 2024

Que, luego de una deliberación y debate correspondiente, el Pleno del Concejo en mérito a las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, con el voto **UNANIME** de los señores regidores;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **ACEPTAR** la **DONACION** de Cinco (05) cerdos vivos (entre 110 a 120 kg cada uno) para la elaboración, exhibición y degustación de la salchicha huachana más grande; por parte de la **Empresa Redondos S.A.** a favor de la **Municipalidad Provincial de Huaura**, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: **AGRADECER** a la **Empresa Redondos S.A.** su aporte e identificación en los actos de celebración del 150° Aniversario de la elevación de Huacho a la Categoría de Ciudad, capital de la Provincia de Chancay, hoy Huaura; y, el 204° Aniversario del desembarco del ejército libertador del General don José de San Martín en la bahía de Huacho.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución de Alcaldía a las áreas administrativas; y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

CC.
Empresa Redondos S.A.
Presidente de la comisión de 150° aniversario
Sala de Regidores
Archivo